
FE DE ERRATAS

En relación al Decreto Gubernamental mediante el cual se modifica al diverso que creó la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital, expedido por el Lic. Miguel Angel Osorio Chong, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano del Estado de Hidalgo, Publicado en el Periódico Oficial del Estado número 26 de fecha 20 de junio del 2005, Tomo CXXXVIII, y con fundamento en lo que establecen los Artículos 18, 19 y 21 de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, se realiza **FE DE ERRATAS**.

DICE:

Artículo 6.- El Consejo Directivo será el Organo Supremo de la Universidad y estará integrado por:

- V.- Dos Representantes de la Federación designados por el Secretario de Educación Pública;
- VII.- Dos Representantes del Sector Productivo de la Región.

DEBE DECIR:

Artículo 6.- El Consejo Directivo será el Organo Supremo de la Universidad y estará integrado por:

- V.- Tres Representantes de la Federación designados por el Secretario de Educación Pública;
 - VII.- Tres Representantes del Sector Productivo de la Región, invitados por el Ejecutivo Estatal.
-